

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

**La Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017 y la Resolución No. 501 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6253 del 10 de noviembre de 2021, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 137909 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que el 29 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedo en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 729 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a **Luis Eduardo Guerrero**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.322.850, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F19



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Que una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, el señor **Luis Eduardo Guerrero** mediante comunicación enviada el 28 de diciembre de 2021, manifestó la aceptación del nombramiento del cargo, y solicitó prórroga para la posesión por 90 días hábiles conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2022, el señor **Luis Eduardo Guerrero** manifestó el desistimiento y no aceptación de la posesión por motivos de salud.

Que mediante la Resolución No. 434 del 13 de mayo de 2022 se derogó la Resolución No. 729 del 14 de diciembre de 2021 del nombramiento en periodo de prueba del señor **Luis Eduardo Guerrero**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparten las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las listas de elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información el día 17 de mayo de 2022 en la Plataforma SIMO 4.0., solicitando se autorizara el uso de la lista de elegibles para la persona que ocupaba el segundo lugar.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6253 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en oficio expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el segundo lugar de la lista de elegibles **Marlly Lucely Acosta González**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.310.273, para proveer el empleo vacante de la OPEC No. 137909.

Que mediante documento de uso de lista de elegibles, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, hacer uso de la lista de elegibles para nombrar a **Marlly Lucely Acosta González**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.273, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el código OPEC No. 137909 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24 a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con ocasión de la derogatoria en periodo de prueba del nombramiento del elegible **Luis Eduardo Guerrero**.

Que conforme a lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.5 según el cual: "(...) La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces", el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que analizada la hoja de vida de **Marlly Lucely Acosta González**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.273, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones vigente, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (artículo primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F19





RESOLUCIÓN No. 108 DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba a **Marlly Lucely Acosta González**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.310.273, en el cargo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de prueba a que se refiere el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión al final de los cuales será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a **Marlly Lucely Acosta González**, ya identificada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos legales a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 24 FEB 2023

CAMARGO  
BERNAL SONIA  
IMELDA

Firmado digitalmente por  
CAMARGO BERNAL SONIA  
IMELDA  
Fecha: 2023.02.24 15:38:33  
-05'00'

**SONIA CAMARGO BERNAL**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

| Acciones  | Preparadores   | Firmas  |
|-----------|--|---------|
| Proyectó: | Carolina Avila Bustos- Profesional Especializado 222-24-Ana Maria Gómez Quintero<br>Profesional Especializado 222-27 | CAB-AMG |

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F19



18